CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 25 DE ENERO DE 2022

==========

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, conforme a la siguiente información:

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Respecto de la modalidad de selección del contratista, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que "[l]a escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (...)".

Según lo señalado en el artículo trascrito, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3º del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (...)".

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Interventoria, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al Interventor mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **SIETE (07) MESES**, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.
Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las "especificaciones técnicas", so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf donde encontrara las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es licitaciones@cardique.gov.co

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección, se ha estimado en la suma de **CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS ($112.000.000,00).**

En desarrollo del objeto a contratarse, el valor de la Propuesta realizada por el Proponente no podrá exceder el Presupuesto Oficial; si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Propuesta.

Las variables consideradas para la elaboración del Presupuesto Oficial, incluyen entre otros, los montos en "personas/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución de los servicios, los imprevistos y la utilidad razonable de **EL CONTRATISTA.**

Las obligaciones derivadas del Contrato de Consultoría que llegare a celebrarse, se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa.

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del Contrato que se derive del Proceso de Selección, corren por cuenta del Adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. CARDIQUE aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del Contrato y la calidad del contribuyente.

En la Propuesta Económica el Oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la Propuesta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el Oferente no discrimine el impuesto a las ventas, y el valor de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto el **CARDIQUE** lo considerará incluido en el valor de la Propuesta, cuando el servicio no este excluido.

NOTA: Los impuestos, tasas y contribuciones relacionados anteriormente, se hacen a titulo enunciativo, por lo tanto, el Oferente está en la obligación de consultar los Estatutos Tributarios Departamental y Nacional y verificar los impuestos y porcentajes que rigen para cada uno de ellos.

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA						
CANT.	DESCRIPCIÓN	F.M.	DISP	VALOR SALARIO	MESES	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	Director de Interventoría	2,5	30%		7,00	$ -
1	Residente de Interventoría forestal	2,5	100%		7,00	$ -
1	Residente social	2,5	50%		7,00	$ -
1	Profesional SST	2,5	50%		7,00	$ -
1	Profesional SIG	2,5	30%		7,00	$ -
(A) SUBTOTAL COSTOS DIRECTOR						$ -
CANT.	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	COSTO MENSUAL	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Elaboración de informes		MES		7,00	$ -
1	Oficina (incluye Comunicaciones, Servicios Públicos y Papelería)		MES		7,00	$ -
(B) SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						$ -
(C) = (A + B) TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ -
TOTAL COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRACIÓN (C)						$ -
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)					19%	$ -
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA						$ -
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA APROXIMADA AL PESO						$ -

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo al Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes expedido por el Departamento Nacional De Planeación – DNP, y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, y una vez verificado los criterios establecidos en la norma, se determinó:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta SI/No	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial SI/No	Excepción aplicable al Proceso de Contratación SI/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial SI/No
Alianza Pacífico	Chile	NO	SI	SI	NO
	Perú			SI	NO
Chile		NO	SI	SI	NO
Costa Rica		NO	SI	SI	NO
Estados AELC		NO	SI	SI	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala			NO	SI
Corea		NO	SI	NO	NO
Unión Europea		NO	SI	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

*Salvo las excepciones, el resto se encuentra cobijado.

MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para la ': **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE COBERTURAS FORESTALES NATIVAS - BOSQUE SECO TROPICAL - INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACIÓN ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: (Ver anexo de "Requerimientos Técnicos")

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capitulo DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN)

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Aviso de convocatoria	25 de enero de 2022
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, y estudios del sector y del mercado	25 de enero de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 1ero de febrero den 2021
Plazo para solicitar limitacion a Mipymes	3 de febrero de 2022
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones	4 de febrero de 2022
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	4 de febrero de 2022
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	4 de febrero de 2022
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	8 de febrero de 2022
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	10 de febrero de 2022
Expedición de Adendas	14 de febrero de 2022

Recepción y Cierre de Propuestas.	16 de febrero de 2022. Hora: 9:00 a.m.
Apertura de propuestas	16 de febrero de 2022 Hora. 9:30 a.m.
Evaluación de ofertas	Del 17 al 18 de febrero de 2022
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	21 de febrero de 2022
Traslado del informe preliminar de evaluación, Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 24 de febrero de 2022
consolidado de evaluación y respuesta a observaciones	28 de febrero de 2022
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	28 de febrero de 2022
Firma del Contrato	3 de marzo de 2022
Entrega de garantías	7 de marzo de 2022

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional especializado - Contratación.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			